

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Licencia de conducir profesional (clase A)

Última actualización: 31 enero, 2023

# Descripción

Es una **autorización** que permite a **mayores de 20 años** conducir vehículos para el transporte de pasajeros y vehículos para el transporte de carga.

Existen las siguientes clases de licencia:

- Clase A1: taxis.
- Clase A2: taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de 10 a 17 pasajeros, sin contar al conductor. Quienes tengan este tipo de licencia podrán, si han estado en posesión de ella a lo menos dos años, conducir un vehículo con capacidad de hasta 32 asientos, siempre que el largo del transporte no exceda los nueve metros (Ley Nº 19.710, Ley Nº 19.495 o Ley Nº 21.114).
- Clase A3: taxis, vehículos de transporte escolar remunerado, ambulancias o vehículos de transporte público y privado de personas, sin limitación de capacidad de asientos.
- Clase A4: vehículos simples destinados al transporte de carga, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.
- Clase A5: vehículos de carga, simples o articulados, cuyo peso bruto sea superior a 3.500 kilogramos.

Las licencias profesionales habilitan para conducir vehículos particulares clase B.

Revise el material de estudio para el examen teórico. También puede obtener información de la licencia clase A o de la licencia de conducir no profesional (clase B y C).

Se extendió la vigencia de la licencia de conducir para todos aquellos documentos con fecha de vencimiento en 2020, 2021 o 2022. Podrán ser usadas hasta el día y mes señalado en la licencia, pero del año 2023. Revise más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año.



#### ¿A quién está dirigido?

Personas de 20 o más años y que posean, al menos, dos años de antigüedad en la licencia de conductor clase B, solo para clases A-1, A-2 y A-4.

Adicionalmente, las licencias A-3 y A-5 requieren otros requisitos adicionales:

- Clase A-3: tener por lo menos dos años de antigüedad de las licencias profesionales, clases A-1, A-2, A-4 o A-5.
- Clase A-5: tener por lo menos dos años de antigüedad de las licencias profesionales, clases A-2, A-3
  o A-4.

#### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Hoja de vida del conductor.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de aprobación del curso impartido por una escuela de conductores profesionales debidamente autorizada por la Secretaría Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Se sugiere consultar directamente a la dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad que corresponda a la residencia del postulante, ya que todo el trámite se debe realizar en el municipio.

#### ¿Cuál es el costo del trámite?

Consulte directamente en la dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad correspondiente.

### ¿Qué vigencia tiene?

Las licencias profesionales tienen una duración de cuatro años.

Importante: como medida especial se extendió la vigencia de todas las licencias de conducir profesionales, con fecha de vencimiento en el año 2020, 2021 y 2022. Podrán ser usadas hasta el día y mes señalado en la licencia, pero del año 2023. Revise más información.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la dirección de tránsito y transporte público de la municipalidad correspondiente a su residencia y donde se pueda rendir el examen de conducción.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar hora para rendir el examen y así obtener una licencia de conducir profesional.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado rendir su examen teórico y práctico, información que podrá conocer inmediatamente.

Importante: si requiere más información, llame directamente a su municipalidad.